



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2014, acordó modificar el artículo 6, letra a) del “Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Quintana Redonda”, que queda redactado de la siguiente forma:

*ARTÍCULO 6: concesión de agua fuera del casco urbano.*

Letra a) las parcelas situadas fuera del casco urbano que se encuentren a 350 metros del mismo, tendrán derecho a agua, siempre que se den las siguientes condiciones: que exista alguna construcción de cualquier tipo dentro de las mismas, y aquellas parcelas que obtengan licencia municipal para la construcción de alguna edificación que esté permitida por Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Quintana Redonda.

Las letras b, c, d, e y f del artículo 6 del citado Reglamento, no se modifican.

La modificación antes citada, entrará en vigor cuando transcurra el plazo de 15 días hábiles previsto en los artículos 65 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Quintana Redonda, 14 de agosto de 2014.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2104

BOPSO-98-29082014